

La hora el Sr. Presidente levantó la
sesion. —

J. J. Omedo
Presidente



Sesion del 19 de Agosto P. la noche.

Abierta la Sesion con el competente numero de Diputados
dos, se leyó, y aprobó el acta de la anterior, sin que
se hiciera ninguna observacion.

En seguida se dio lectura a tres proyectos
presentados por la comision de Hacienda, relativos
al 1º a que los Buques extranjeros que aporquen
a Guayaquil conduciendo efectos de comercio no pue-
dan descargarlos, e introducirlos en la Puana sin pre-
sentar los refiridos originales que sean de los puertos
de su procedencia, el que admitido aduana para
asegurar por su orden. El segundo sobre fletes
sea la exportacion de Cacao admitiendo en el puerto
de Guayaquil todos los Buques que vengan con
Vandera mercante Española, el que igualmente

admitido paso a segundo debate, y el texto reducido a
propor por medio de la cesion de dñs la fabrica de
los Pueros, y su casenacion en el Arzobispado de Guayaquil.
Discurido este proyecto, propuso el Sr. Daza con apo-
yo del Sr. Llanos, q. se agregare un art. imponien-
do un exorbit. dño a los Pueros estranjeros que se vendan
en el puerto de Guayaquil. Admitida esta moción pa-
so del mismo modo con el proyecto a segunda discusion,
encargandose el Sr. Daza de presentarla en la sesion pro-
xima redactado el art.


Continuo la lectura discusion del proyecto de
ley de Hacienda, y leyó su art. 27 propuso el Sr. Tola
con apoyo del Sr. Llanos. "Que la contaduria públ.
se arregle, y monte entodo conforme a las leyes de Pa-
ria, remitiendo el Contador públ. y sus subalternos las atribu-
ciones que ellos designan." Insistió el Sr. Muro propuso
con suficientes apoyo, que para evitar los embargos que
podia causar la moción del Sr. Tola, se nombrase una
comision que presente en la proxima sesion los art. q.
deban arreglar la Contaduria públ. Aprobada esta mo-
cion se nombró a los Sres. Varona, Llanos, y Tola p.
q. se verificase esta disposicion, suspendiendose entu-
to la discusion de los art. relativos a Contaduria públ. y
oficialy.

Seguio la lectura del art. 30 q. trata de la juris-
diction contenciosa de Haz., y hecha su discusion se aprobó
como estaba redactado, sucediendo lo mismo con los arts.
31, y 32. Al 33 propuso el Sr. Muro se intercalase la
palabra civiles, y acordada esta indicacion se aprobó
el art. en los terminos de su redaccion, aprobandose tam-
bien por su orden los arts. 34, 35, y 36 sin q. fueran
alterados. Leyó el Senio de dho. art. 36 se acordó

la insurrección, de la patria extraordinaria, y de la
cláusula en los casos extraordinarios en que sean con-
cedidos por el gobernador, y en su colocación quedó
aprobado como estaba escrito. Se aprobó en el
mismo modo los arts. 37 y siguientes hasta el
45 sin sufrir ninguna variación. Al 46 propu-
so el Sr. Juvares que en lugar de las palabras quin-
se días, se escribiesen las de un mes, con cuya modi-
ficación se aprobó la primera parte, y la seg.
quedó aprobada, y redactada como sigue: "Esa fi-
anza podrá sustruarse con una obligación im-
pessoal de los bienes del mismo empleado probada
of. sea su libertad, y capacidad. Seguido al 47 se le
dio su aprobación. y al leer el 48 propuso el
Sr. Bola se suspendiere su discusión mientras la
comisión nombrada para examinar los arts. prebendos
sobre arreglo de comendados frías, lo q. se acordó
asi. Siguió la lectura de los arts. que presentó la
misma comisión a fin de que considerándose jun-
to con la ley Orgánica de of. se trataba de colocar
en sus lugares respectivos si merecieran ser aproba-
dos. Discutió el Sr. que trataba de los gobernados
y se aprobó como estaba escrito, y el 2.º con-
siderando. " Cuando la junta tome en considera-
ción algún perso militar, como de Voluntario, vie-
tes, elementos de guerra, cuartales, u otros sea
vocal de ella el Jefe Militar de la Plaza para
resolver el particular. El tercer en fin se discutió
y aprobó como estaba escrito. —

Condonal, y siendo llegada

La hora el Sr. Presidente le hizo la señal

J. J. Olmedo
Presid.^{te}




Sesion del 20 de Agosto por la mañana.

Abierta la sesion con el asistencia num. de Diputados, se leyó y aprobó el acta de la anterior, llamándose algunas observaciones que se hicieron.

Se aprobó la redaccion del Decreto que autoriza al Ejecutivo, sobre arreglar y mejorar el ramo de educacion publica, segun crea necesario, y se aprobó tambien la del que derogó o suprime las declaraciones de la pobreza de los individuos, estableciendo los modos o formas que deban atenderse los que desean su rehabilitacion en el suericio.

En seguida se dió lectura al proyecto de ley